



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Santa Cruz de Tenerife a 7 de julio de 2015

Destinatario:

PERFIL DEL CONTRATANTE

**ASUNTO: CUARTA REUNIÓN MESA DE
CONTRATACIÓN**

Por medio de la presente se procede a reproducir el Acta de la Cuarta reunión de la Mesa de Contratación constituida para la adjudicación del contrato del servicio integral de control de horarios del personal del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife mediante procedimiento negociado con publicidad, tramitación ordinaria, cuyo tenor literal es el siguiente:

En Santa Cruz de Tenerife, a 1 de julio de 2015, siendo las 9.15 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación en el despacho de la Directora de Recursos Humanos, ubicado en la primera planta de la sede municipal de Ofra, situado en la calle Elías Bacallado 2-A, al objeto de proceder a la valoración del informe técnico emitido por parte del Ingeniero de Telecomunicaciones adscrito a la Sección de Informática de este Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

La Mesa de Contratación la constituyen los siguientes miembros:

- La presidenta de la Mesa de Contratación, la Sra. Directora General de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Doña Nieves Pérez Marichal.

- Como vocales:

- La Jefa del Sección de Gestión de Recursos Humanos del Servicio de Recursos Humanos, Doña Laura Martín Tirado

- En representación de la Asesoría Jurídica de esta Corporación Local, Don Juan Royo Iranzo

- En representación del Interventor de la Corporación Local, Doña Elena M. González González.

- Actúa como Secretaria D. Javier Galarza Armas como funcionario del Servicio de Administración Interna, Patrimonio y Contratación

Se requiere la asistencia del Ingeniero de Telecomunicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, D. Juan Carlos Guerra Expósito, al objeto de resolver eventuales dudas o aclaraciones al informe de valoración emitido.

Constituida la Mesa de contratación al existir el quórum necesario, en primer lugar, se procede a analizar por parte de los miembros de la Mesa de Contratación, a puerta cerrada, el informe técnico relativo a la evaluación de las proposiciones presentadas por cada una de las empresas.

Pasamos a transcribir el informe técnico de valoración:

“INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE HORARIOS DEL PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (...)”

Objeto

En el presente informe se analiza la documentación técnica aportada por las empresas que han presentado ofertas para la contratación del “SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE HORARIOS DEL PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE” y se valoran las mismas de acuerdo a las condiciones y criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCA) y en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

Ofertas presentadas

Las empresas que presentaron oferta para la contratación del servicio indicado son:

1. Contel Ingenieros, S.L. (en adelante CONTEL).
2. Servicios de Consultoría Independiente, S.L. (en adelante SCI).
3. Doña María Teresa Ruiz Correa (en adelante SYSTEMPIN).
4. MHP Servicios de Control, S.L. (en adelante MHP).

Aspectos técnicos y económicos a valorar

De acuerdo a lo establecido en el apartado 10.4 del PCA, relativo a los aspectos a negociar con los licitadores, se procederá a valorar los siguientes aspectos técnicos y económicos:

1. Oferta económica.
2. Posibilidad de integrar otros sistemas de control complementarios a la instalación de terminales de reconocimiento de huellas en los accesos a los centros de trabajo.
3. Posibilidad de generar los informes necesarios para un seguimiento individualizado del cumplimiento de la jornada de trabajo, de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo Regulador de Control Horario y Cumplimiento de la Jornada de Trabajo.
4. Rapidez de respuesta ante averías u otras incidencias que impidan la aplicación efectiva del sistema de control de presencia.

Valoración de las ofertas

Dado que en los pliegos de condiciones no se establece la forma en la que se deben valorar los distintos aspectos indicados, para la comparación de las ofertas se asignará, a cada una, un valor comprendido entre 0 y 100 puntos, que se determinará del siguiente modo:

1. A cada criterio se le asignará una puntuación que será inferior o igual a los valores recogidos en la siguiente tabla:

ASPECTOS VALORABLES	PUNTOS
1. Oferta económica	25
2. Posibilidad de integrar otros sistemas de control complementarios a la instalación de terminales de reconocimiento de huellas en los accesos a los centros de trabajo.	25
3. Posibilidad de generar los informes necesarios para un seguimiento individualizado del cumplimiento de la jornada de trabajo, de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo Regulador de Control Horario y Cumplimiento de la Jornada de Trabajo.	25
4. Rapidez de respuesta ante averías u otras incidencias que impidan la aplicación efectiva del sistema de control de presencia.	25

2. Para la valoración de la **oferta económica** se asignarán, a cada una, los puntos que proporcionalmente le correspondan mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$P = P_{max} \times Mo / O$, donde:

- “P” es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando.
 - “Pmax” es la puntuación máxima.
 - “Mo” es el importe de la mejor oferta (la de menor importe).
 - “O” es el importe de la oferta que se está valorando.
3. Para la valoración del resto de criterios se seguirá el siguiente procedimiento:
- a) Todas las ofertas serán clasificadas en orden descendente, de mejor a peor, respecto al criterio que se está valorando.
 - b) Obtenido el orden de prelación de las ofertas, se asignarán 10 puntos a la mejor.
 - c) Al resto de ofertas se le asignará una puntuación, comprendida entre 0 y 10, en función de las diferencias existentes respecto a la mejor (valoración sobre 10).
 - d) Finalmente se obtendrá la puntuación, que proporcionalmente le corresponda a cada oferta, aplicando la siguiente fórmula: $P = P_{max} \times P_{10} / 10$, donde:
 - “P” es la puntuación correspondiente al criterio que se está valorando.
 - “Pmax” es la puntuación máxima del criterio.
 - “P₁₀” es la valoración asignada en el punto anterior (valoración sobre 10) para la oferta que se está valorando.
4. La valoración final de cada oferta se obtendrá mediante la suma de las puntuaciones obtenidas para cada criterio. Todas las puntuaciones se redondearán al segundo decimal.

Análisis de las ofertas

Oferta económica

De acuerdo al apartado 12.2.10 (“Proposición económica”) del PCA, los licitadores deben ofertar el precio por día de los terminales en servicio. El importe de adjudicación del contrato será el resultado de aplicar dicho precio al número de terminales que como máximo se podrán instalar sin que sea necesario la tramitación de un expediente de modificación de contrato (34 terminales, por 30 días y por doce meses).

Las ofertas presentadas por las empresas CONTEL y MHP incluyen el cálculo del importe de adjudicación para 33 terminales (cantidad recogida en el modelo de proposición económica incluido en el PCA), en lugar de los 34 indicados en el apartado referido anteriormente. Por ello, para poder comparar todas las ofertas, se utilizará el importe correspondiente a 34 terminales.

En la siguiente tabla se recogen los precios unitarios ofertados, el cálculo del importe de adjudicación del contrato (para 34 terminales) y la puntuación obtenida por cada oferta aplicando la fórmula de valoración establecida en el apartado anterior:

LICITADORES	IMPORTE TERMINAL/DÍ A	IMPORTE DE ADJUDICACI ÓN	PUNTUACIÓ N
1. CONTEL	2,9458	36.056,59	23,25
2. SCI	3,00	36.720,00	22,83
3. SYTEMPIN	2,74	33.537,60	25,00
4. MHP	3,08	37.699,20	22,24

Integración con otros sistemas de control

Se valora en este apartado, para cada una de las ofertas presentadas, la “posibilidad de integrar otros sistemas de control complementarios a la instalación de terminales de reconocimiento de huellas en los accesos a los centros de trabajo”.

A continuación se resume la información relativa a este criterio contenida en la documentación presentadas por los licitadores:

1. **CONTEL:** Propone el terminal biométrico FP85 TFT, que dispone de lector de huella digital, lector de tarjetas de proximidad y código PIN, y permite varios métodos de identificación: Sólo huella, código + huella, tarjeta + huella.
2. **SCI:** Propone el terminal iClock-360, con lector dactilar óptico, sistema operativo Linux e interfaz de programación independiente del fabricante, que permite la ampliación funcional del sistema con nuevas aplicaciones, como control de accesos o la gestión de recintos desde el punto de control. Permite varios modos de operación configurables: sólo huella (local y/o global), PIN grupo + huella, PIN individual + huella.

Además, la solución ofertada cuenta con los siguientes dispositivos de fichajes integrados: P-2500 de ZK Software, Compact Biometric de AST, iClock-360 de ZK Software, FP-520 de ZK Software, FP4000W y 4000 Vista de ZK Software, TR 4030/15, NAC 3000 de Nitgen, PalmSecure y todas las familias de dispositivos biométricos de Suprema.

El servicio contempla además la integración de cualquier nuevo dispositivo de identificación de Control Horario dentro del sistema sin ningún coste adicional para el Ayuntamiento (cuando cuenten con los protocolos de comunicaciones por parte del fabricante de los equipos).

3. **SYSTEMPIN:** Propone el terminal FPin-150-TFT, que permite la identificación mediante huella dactilar, tarjeta de proximidad y password.
4. **MHP:** Propone terminal modular personalizable y adaptable a cada necesidad, pudiendo variar la forma de identificación: Tarjeta magnética, chip, proximidad, código PIN y huella dactilar. Puede ser adaptado para la activación de tornos y puertas mecánicas, relés de apertura, lectura de DNI electrónico, impresión de pegatinas con código de barras para control de visitas, etc.

A la vista de la documentación examinada, se considera la oferta de SCI como la mejor opción en este criterio (10 puntos sobre un total de 10), debido a que incluye la integración de cualquier nuevo dispositivo, seguida por las propuestas de MHP (8 puntos), CONTEL (6 puntos) y SYSTEMPIN (6 puntos).

En la siguiente tabla se recogen las puntuaciones correspondientes a cada oferta respecto al criterio valorado:

LICITADORES	VALORACIÓN SOBRE 10	VALORACIÓN SOBRE 25
1. CONTEL	6	15,00
2. SCI	10	25,00
3. SYTEMPIN	6	15,00
4. MHP	8	20,00

Generación de informes

Se valora en este apartado, para cada una de las ofertas presentadas, la "posibilidad de generar los informes necesarios para un seguimiento individualizado del cumplimiento de la jornada de trabajo, de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo Regulator de Control Horario y Cumplimiento de la Jornada de Trabajo".

A continuación se resume la información relativa a este criterio contenida en la documentación presentadas por los licitadores:

1. **CONTEL:** En el apartado 6.1 ("Software de control de horario") de su propuesta técnica describe brevemente que el software ofertado, Advanced Press, incorpora gran variedad de informes, con múltiples filtros de selección y ordenación, admitiendo presentación por pantalla o impresora, exportación a Word, Excel, ASCII, SnapShot o HTML y el envío directo a través de e-mail.
- 2.
3. **SCI:** La oferta describe, en el apartado "Explotación de la información, informes" (pág. 75-76) de la propuesta técnica, las características de generación de informes del módulo de gestión de horarios. Resume los conjuntos de plantillas prediseñadas, indicando que actualmente existen 68 y que las mismas se desarrollan sobre tecnología "open source" (JasperReports). Asimismo indica que "el servicio contempla la personalización de las plantillas de informe existentes, así como el desarrollo de cuantas nuevas plantillas de informe sea necesario a efectos de cubrir con las necesidades específicas del Ayuntamiento". La propuesta también incluye la gestión (posibilidad de guardar y compartir informes) y la automatización (de la generación) de informes.
- 4.
5. **SYSTEMPIN:** No describe las posibilidades de generación de informes de la solución ofertada.
- 6.
7. **MHP:** La oferta recoge, en el apartado "1.3.2 Aplicación Informática > 4. Informes" de la propuesta técnica, que el sistema ofertado permite la generación de gran cantidad de informes y que "se adaptarán a las necesidades existentes en el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en cada momento".
- 8.

A la vista de la documentación examinada, se considera la oferta de SCI como la mejor opción en este criterio (10 puntos sobre un total de 10), debido a que describe claramente que el servicio incluye el desarrollo de cuantas plantillas sean necesarias y a que, por la tecnología empleada (JasperReports), podría permitir la reutilización de parte de las mismas en caso de cambio de proveedor. A esta oferta le siguen, en orden descendente, la propuesta de MHP (9 puntos), CONTEL (4 puntos) y SYSTEMPIN (0 puntos).

En la siguiente tabla se recogen las puntuaciones correspondientes a cada oferta respecto al criterio valorado:

LICITADORES	VALORACIÓN SOBRE 10	VALORACIÓN SOBRE 25
1. CONTEL	4	10,00
2. SCI	10	25,00
3. SYTEMPIN	0	0,00
4. MHP	9	22,50

Rapidez de respuesta

Se valora en este apartado, para cada una de las ofertas presentadas, la "rapidez de respuesta ante averías u otras incidencias que impidan la aplicación efectiva del sistema de control de presencia".

A efectos de la valoración de este criterio se tendrá en cuenta lo establecido en el apartado 4 del PPT ("Calidad del servicio") establece lo siguiente: "Salvo que la dificultad técnica (apreciada por el Responsable del Contrato) de la incidencia reportada lo impida, el contratista no podrá superar las 6 horas en su resolución."

Se resumen a continuación los tiempos de respuesta y aspectos más significativos, relativos a este criterio, incluidos en cada una de las ofertas presentadas:

1. **CONTEL:** Describe, en el apartado "8. Mecanismos para la subsanación de incidencias", el servicio de mantenimiento y soporte ofertado, donde recoge lo siguiente: "Respuesta inmediata para el servicio de atención telefónica para incidencias y soporte a los usuarios. En caso de una incidencia en el sistema, Contel establece un tiempo de respuesta de 6 horas desde el aviso hasta

que se genera el procedimiento de atención. Una vez determinada la causa del problema, se procederá a comunicar al personal técnico del Ayuntamiento el motivo de la avería. En caso de que la causa sea responsabilidad de Contel, nos comprometemos a solventar la avería en un tiempo máximo de 24 horas tras haber determinado la causa de la avería.”

- 2.
3. **SCI:** Describe detalladamente el “Servicio de soporte y gestión de incidencias” (págs. 86-94), donde incluye la estructura del Centro de Atención a Usuarios (tres niveles), así como la clasificación de incidencias (niveles A –graves-, B –no graves- y C –leves-) y el “Acuerdo de nivel de servicio”:

NIVEL	TIEMPOS DE RESPUESTA	TIEMPOS DE RESOLUCIÓN
A	15 minutos	4 horas
B	30 minutos	8 horas
C	60 minutos	8 horas

4. **SYSTEMPIN:** Únicamente recoge que “se dispondrá siempre de terminales de repuesto en stock para poder dar un tiempo de respuesta inmediato, de modo que se el terminal de huella dactilar no puede ser reparado en el mismo momento, se pueda dejar otro operativo y con las huellas sincronizadas”. No haciendo referencia a otras posibles “averías u otras incidencias que impidan la aplicación efectiva del sistema de control de presencia”.

- 5.
6. **MHP:** Describe su propuesta en el apartado “1.8 Servicios de soporte y mantenimiento” de la propuesta técnica (CAU con dos líneas atención telefónica L-V de 8:00 - 16:00, fax, correo electrónico y línea comunicación para gestión remota del sistema), así como en el apartado “1.9 Gestión del proyecto y aseguramiento de la calidad”. Describe horarios, medios y procedimientos, pero que se encuentran claramente definidos los tiempos de respuesta, remitiéndose a los “indicadores propuestos en el pliego”.

7.
A la vista de la documentación examinada, se considera la oferta de SCI como la mejor opción en este criterio (10 puntos sobre un total de 10), debido a que recoge claramente los tiempos de respuesta ofertados, seguida por las propuestas de MHP (8 puntos), que incluye descripción detallada de medios y procedimientos de actuación, CONTEL (6 puntos) y SYSTEMPIN (2 puntos).

En la siguiente tabla se recogen las puntuaciones correspondientes a cada oferta respecto al criterio valorado:

LICITADORES	VALORACIÓN SOBRE 10	VALORACIÓN SOBRE 25
1. CONTEL	6	15
2. SCI	10	25
3. SYTEMPIN	2	5
4. MHP	8	20

Resultado de la valoración

Se resume en la tabla siguiente las puntuaciones obtenidas por cada una de las ofertas:

ASPECTOS VALORABLES	CONTEL	SCI	SYSTEMPIN	MHP
1. Oferta económica	23,25	22,83	25,00	22,24
2. Posibilidad de integrar otros sistemas de control complementarios a la instalación de terminales de reconocimiento de huellas en los accesos a los centros de trabajo.	15,00	25,00	15,00	20,00

3. Posibilidad de generar los informes necesarios para un seguimiento individualizado del cumplimiento de la jornada de trabajo, de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo Regulador de Control Horario y Cumplimiento de la Jornada de Trabajo.	10,00	25,00	0,00	22,50
4. Rapidez de respuesta ante averías u otras incidencias que impidan la aplicación efectiva del sistema de control de presencia.	15,00	25,00	5,00	20,00
TOTAL	63,25	97,83	45,00	84,74"

Una vez realizadas por parte del funcionario informante las aclaraciones oportunas, los miembros de la Mesa de Contratación deciden por unanimidad aceptar, en todos sus términos, la propuesta emitida en el informe técnico de valoración

Finalmente, la Presidenta dio por concluida la sesión y para que conste, por el Secretario se expide la presente Acta que firman todos los asistentes, con el Visto Bueno de la Presidenta en el lugar y fecha arriba indicados(...)"

Lo que se publica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

El Secretario

Javier Galarza Armas



